



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2026- Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos
Civiles de la Mujer -Ley nacional 11.357- -Ley 4202-A.



Corresponde Expte. N° 01/98 caratulado: "PARTIDO BASES Y PRINCIPIOS
DEL CHACO S/ RECONOCIMIENTO"

Resistencia, 16 de Abril de 2026.ikm.

I. Atento el estado de las presentes actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 46 inc. c Punto 3 de la Ley Nro. 834-Q y sus modificatorias, y lo previsto en la Ley N° 23.298 de Partidos Políticos adoptada por Ley Nro. 599-Q, respecto a que las agrupaciones deberán llevar en forma regular los Libros de Inventario y de Caja rubricados y sellados, **hágase saber** a la agrupación que deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días ante este Tribunal los libros mencionados con información correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, por aplicación de lo dispuesto por el art. 37 en concordancia con el art. 50 inc. d) de la Ley N° 23.298.

II. Asimismo, dado que en fecha 31/03/2026 operó el plazo del Ejercicio Económico 2025, intímese a la agrupación que deberá presentar los Libros de Caja e Inventario con información de dicho período.

III. Notifíquese en los estrados de este Tribunal y publíquese en la página web.


M. MARCELA CENTURION YEDRO
SECRETARÍA ELECTORAL LETRADA
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco